

**Al contestar refiérase
al oficio N.º 0653**

21 de enero, 2025
DFOE-GOB-0034

Señor
Jorge Rodríguez Bogle
Presidente del Consejo Directivo
Instituto Costarricense sobre Drogas
Correo: consejodirectivoicd@presidencia.go.cr

Estimado señor:

Asunto: Respuesta a la solicitud de prórroga del plazo para nombramiento interino del Auditor Interno del Instituto Costarricense sobre Drogas

Mediante oficio N.º CD-ICD-OF-01-2025 de fecha 07 de enero de 2025, el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), solicita prórroga de plazo para el nombramiento indefinido del Auditor Interno de esa entidad, posterior a la aprobación del proceso por la Contraloría General de la República en el oficio N.º 32 (DFOE-GOB-0003) del 07 de enero de 2025.

Sobre el particular, señala que la solicitud de prórroga obedece a lo programado por el Consejo Directivo del ICD en el acuerdo N.º 022-SO-008-2024 del 26 de noviembre de 2024, según el cual se realizarán las entrevistas para selección del Auditor Interno en la sesión del 28 de enero del año en curso, fecha a la cual solicita se amplíe el plazo para formalizar el nombramiento del Auditor Interno por plazo indefinido. Asimismo, aclara que la facultad conferida al presidente del Consejo Directivo, a través del documento de recién cita, en lo referente al proceso de nombramiento del Auditor Interno institucional se limitaba exclusivamente a la remisión de la solicitud para aprobación del concurso ante esta Contraloría y que la responsabilidad de entrevistar a las personas integrantes de la terna y realizar la escogencia del candidato idóneo recae en el Consejo Directivo, como jerarca máximo colegiado del Instituto, según lo establece el artículo 107 de la Ley 8204.

Ahora bien, en cuanto a su solicitud es importante considerar que el artículo 31 de la Ley General de Control Interno N.º 8292 y el punto 2.2.6 de los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna ante la CGR, establecen que dentro de los diez días hábiles siguientes a la recepción del oficio de autorización del nombramiento del auditor interno por parte de la Contraloría General, el jerarca deberá hacer efectivo el nombramiento de la persona funcionaria seleccionada para ocupar el puesto interinamente y lo comunicará al Órgano Contralor a más tardar el primer día hábil siguiente al inicio de funciones.

DFOE-GOB-0034

2

21 de enero, 2025

No obstante, considerando que corresponde al Consejo Directivo como máximo jerarca del ICD la selección del Auditor Interno y que en la próxima sesión del 28 de enero de 2025 se realizarán las entrevistas a los concursantes para elegir a la persona que ocupará el cargo, se autoriza **la prórroga para que a más tardar el 4 de febrero de 2025**, se deje en firme el nombramiento indefinido de quien fungirá como Auditor Interno del Instituto y se informe lo correspondiente a la Contraloría General de la República, de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable.

Se insta a la institución a tomar las medidas necesarias para cumplir con los plazos establecidos en la normativa atinente, todo ello en procura de no afectar ni debilitar el sistema de control interno institucional.

CGR | Firmado
digitalmente
Valide las firmas digitales

Atentamente,

Falon Stephany Arias Calero
Gerente de Área

CAV/MMV/msv
Ce: Archivo
G: 2025000736-1
Exp: CGR-APNA-2025000924
NI: 181 (2025)